

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de abril de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2020 – 120**, de CIRO ALFONSO MANRIQUE CHAVARRO contra COLPENSIONES, informando que se efectuó la notificación a la demandada (fls. 30-32), y se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 27 de agosto de 2020 (fls. 28-29), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el señor CIRO ALFONSO MANRIQUE CHAVARRO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, el apoderado de la parte actora, a través de memorial que obra a folio 30, aportó constancia de la remisión a la demandada de correo electrónico, adjuntando copia de la demanda, del auto admisorio y de sus anexos, sin embargo, no acreditó el envío a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe la notificación pendiente y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 69 de fecha 30/04/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA